

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2021

0763/21

RES.H.N

Exptes. No. 4132/21-5089/11 - 4331/21 - 4330/21 - 4549/20 - 4191/20 - 4019/20 - 4250/20 - 4265/20

VISTO:

Las Resoluciones H.No. 585/21, 593/21, 664/21, 665/21, 704/21, 705/21, 706/21, 707/21 y 708/21 emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

## CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 17/08/21)

## RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

emituas por becariato de la radatad, da rote ordani. Est estes,	
RESILINO -	Tema
<u>585/21</u>	AUTORIZAR la admisión excepcional del Técnico en Gestión Cultural Emilio Ruberto, para realizar el curso de posgrado "Habilidades Restaurativas para la construcción de la Cultura de la paz".
<u>593/21</u>	MODIFICAR la Res H Nº 891/20 en el sentido de autorizar una prórroga desde el 01/07/21 al 13/08/21 para la presentación del "Trabajo Final: Memoria Profesional de la Intervención en la Practica", correspondiente a estudiantes de la Especialidad en Psicopedagogía Institucional -1ra cohorte
664/21	AUTORIZAR la realización de la Conferencia titulada "Medios interactivos para aprender en línea" a cargo del Esp. Alejandro Alfonso.
665/21	AUTORIZAR la realización de la Conferencia titulada "El rol del docente en la educación virtual", a cargo del Mgt. Matías Cancino,
704/21 705/21 706/21 707/21 708/21	DESIGNAR al Tribunal Evaluador del Trabajo Final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica de la carrera Especialización en Psicopedagogía Institucional correspondiente a las alumnos Viviana Sandra Ferreyra, Sandra Elizabeth Reynaga, Patricia Elizabeth Pedrosa, Débora Elvira Degoy Vargas y Roberto del Valle Soraire.

ARTICULO 20.- COMUNÍQUESE al Departamento Prosgrado y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

Dra. LILIANA TIZONDO SECRETARIA ACADEMICA. Facultad de Humanidades. UNSA Ora. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidadas - UNSa